



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real
RADICADO No.	17873-40-89-001-2020-00044-00
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Cesar Ramírez Botero

Visto el informe secretarial y en atención al informe rendido por la secretaria de gobierno de esta localidad, así como las solicitudes elevadas por la parte demandante, se **FACULTA** al comisionado, señor Alcalde Municipal de Villamaría, Caldas, para **ALLANAR** en caso de ser necesario, con el fin de practicar en debida forma la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 100-192674 y 100-192689.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 15 de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 010

Lina Moreno Castro

LINA PAOLA MORENO CASTRO

Secretaria